

El Devenir de Chihuahua - Le hicieron el feo a la subasta de la aeronave Raytheon Aircraft Company

Escrito por Redacción

Viernes, 28 de Diciembre de 2018 19:30



Este viernes estaba pactado lo que iba a ser el día de la subasta de la aeronave; la declaran desierta.

El director de Bienes Muebles de la Secretaría de Hacienda, Heriberto González Andujo, dio a conocer que se declaró desierta la subasta de la aeronave Raytheon Aircraft Company, modelo b300, al no cumplir los postores con la documentación requerida en las bases para poder participar.

Al dar lectura al dictamen frente a las autoridades de gobierno reunidos en las oficinas de la subsecretaría de Administración, detalló que al vencerse el plazo establecido que finalizó a las 15:30 horas de este día 28 de diciembre, ninguna de las personas que adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos.

El subsecretario de Administración, Humberto Pérez Holguín, declaró que durante el proceso

Escrito por Redacción

Viernes, 28 de Diciembre de 2018 19:30

de subasta fueron cuatro las personas que obtuvieron las bases el pasado 26 de diciembre, pero al día 27 se presentaron solamente dos a la visita en los hangares.

Posteriormente se presentaron las mismas dos personas a la Junta de Declaraciones, donde se tocaron dudas respecto a los tiempos de entrega de la aeronave y el tipo de depósito para la garantía de seriedad marcada en las bases.

Pérez Holguín añadió que los mismos interesados solicitaron hoy se ampliara el horario para entregar la documentación, petición que fue atendida, por lo que se extendió el plazo a las 15:30 horas, pero una vez vencido nadie cumplió con los requerimientos, por lo que se declaró desierta la subasta pública.

En la reunión estuvieron presentes también, por parte de la Secretaría de Hacienda, Humberto González Aguirre jefe del Departamento Jurídico Administrativo, Sergio Zapata Ibarra jefe de la Unidad de Servicios Aéreos, Ana María Hinojos del Departamento de Bienes Muebles.

Por la Secretaría de la Función Pública estuvo Susana Chávez Salazar directora general de Inspección e Investigación y en representación de la Secretaría General de Gobierno acudieron Judith Gasca y Antonio Delgado.

La lectura del dictamen íntegro:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículos 1687 y 1688 del código administrativo del estado de Chihuahua, artículo 2, Fracción primera, 24 fracción segunda, 26 fracción 29 de la ley orgánica del poder ejecutivo, artículo 47 fracción sexta, 58 fracción primera, 59 fracción octava, del reglamento de la secretaría de hacienda del gobierno del estado de chihuahua y de acuerdo a las disposiciones del acuerdo de austeridad, no. 001/2017 publicado el 21 de enero de 2017, publicado en el periódico oficial, en atención al punto 10 de las bases publicadas en la convocatoria SH/DBMYM/03/2018 se declarará desierta la subasta cuando ninguna persona adquiera las bases, ninguna persona se registre para participar en el acto de la subasta, o cuando las posturas preferentes no sea mejores, así como cuando el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, en atención a lo anterior, y lo marcado al plazo para la entrega de documentación por parte de los interesados, según lo establecido en el numeral 5 de las bases de la subasta, el cual fue modificado en la junta de aclaraciones del día 27 de diciembre del año en curso, donde se estableció como hora límite para la recepción de la documentación las 15:30 horas del día 28 de diciembre de los corrientes, sin que se presentaran postores con la documentación requerida en las bases para poder participar en la subasta, es que se declara desierta, no habiendo más que constar, ni observar al proceso de subasta se da por terminado el siguiente acto.